LA SUBDIRECTORA GENERAL Y DE OPERACIONES DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLOGICA EN SALUD- IETS

En ejercicio de sus facultades legales, deja constancia:

Que el IETS el 16 de octubre de 2026 publicó la selección abreviada de menor cuantía SAMC 02/2026, cuyo objeto es: “Adquisición de tarjetas canjeables para el programa de Incentivos para expertos del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud.”

Que según el cronograma del mencionado proceso, publicado en la plataforma SECOP II, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se estableció para el día 26 de octubre de 2026 hasta las 16:30 pm.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que siendo las 16:30 pm del día 26 de octubre de 2026, la Entidad procedió a realizar la verificación de la plataforma del SECOP ii y constató que no recibió solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes del proceso.

Por lo anterior, la Entidad se permite informar que el presente proceso de Selección SAMC 02/2026, no será limitado a Mipymes.

Luz Barragán

Firmado digitalmente por Luz Mery Barragán González
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Luz Mery Barragán González, o=IETS, email=luz.barragan@iets.org.co, c=ES
Versión de Adobe Acrobat: 2026.002.22031

LUZ MERY BARRAGÁN GONZALEZ
Subdirectora General y de Operaciones

Elaboró: Natalia Martínez Duarte –Coordinadora Jurídica